INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/094/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **treinta de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el veintinueve de mayo dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/094/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el oficio COE/252/2024, signado por la titular de la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[3] el veintisiete de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[4] y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. **Recepción, glosa**. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual obra de la siguiente manera:

Oficio COE/252/2024 en una foja útil, a través del cual, la Coordinadora de Oficialía Electoral del Instituto remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/220/2024 en cinco fojas útiles, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "*Acta de Oficialía Electoral*", "*Expediente: IEEQ/PES/094/2024-P*", "*Folio AOEPS/220/2024*"[5], rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word; así como copia simple de una identificación institucional.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Análisis de la Oficialía Electoral y cumplimiento Del estudio realizado al contenido del acta de Oficialía Electoral de la cuenta, se desprende que la publicidad materia del pronunciamiento cautelar dentro del presente procedimiento no se encuentran visibles, por lo que se tiene cumpliendo a Juan Alberto Nava Cruz, lo ordenado mediante acuerdo emitido el día ocho de abril.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la **Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio** Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con fundamento en la

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En adelante Instituto.
[3] En adelante Dirección Ejecutiva.
[4] En lo sucesivo Ley Electoral.
[5] Transcripción literal, del texto destacado en letras cursivas

designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/LACDLC